

**ACTA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO Nº 185**

*30 de abril de 2015*

El jueves, 30 de abril de 2015, a las 10,00 horas, en segunda convocatoria, se reúne el Consejo de Departamento de Estomatología, en la Sala de Grados de la Facultad de Odontología, en sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación del Plan de Ordenación Académica para el curso 2015-16.
3. Aprobación, si procede, de las solicitudes de renovación de *venia docendi* vigentes durante el curso 2014-15.
4. Aprobación de la solicitud de apoyo económico del Departamento de Estomatología para la organización de la XI Edición de la Reunión Anual de la Sociedad Española de Periodoncia (SEPA) Joven, presentada por el Profesor Gerardo Gómez Moreno.
5. Aprobación de la solicitud de apoyo económico del Departamento de Estomatología para la organización del XIX Congreso Nacional y VIII Internacional de la Sociedad Española de Odontología Conservadora (SEOC), presentada por el Profesor Santiago González López.
6. Ruegos y preguntas.

El Director abre la sesión a las 10,04 horas dando lectura al Orden del Día. A continuación se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior.

Director del Departamento: "Como segundo punto del orden del día, figura la aprobación del POD por el Consejo de Departamento. Como todos los años y después de ciertas dificultades y algún malentendido, se ha llegado un consenso en la elaboración del POD para el curso próximo. Faltan por remitir a la secretaría los horarios de tutorías de algunos profesores, pero ese punto es menos conflictivo, porque la aplicación informática está abierta durante todo el curso académico. Por otro lado, y aunque la aplicación informática del POD se cierra el 5 de mayo, si fuera necesario, también se podría corregir algún error, aunque, en este caso, habría que pedir al Vicerrectorado que desbloquee la plataforma. Todos los presentes han podido consultar la distribución de créditos por profesores y materias para el curso académico 2015-16, ya que tanto la ordenación docente como los horarios de tutorías se remitieron a todos los miembros del Consejo. Por lo tanto, procede abrir un turno de palabra previo a la votación, por si hubiera que subsanar algún error o hacer alguna puntualización".

No hay intervenciones. Preguntados los asistentes, queda aprobado el POD por asentimiento.



3. Aprobación, si procede, de las solicitudes de renovación de *venia docendi* vigentes durante el curso 2014-15. El Director explica que el Departamento está preocupado por la renovación de la plantilla de profesorado. Nuestro Departamento va envejeciendo, pero el exceso de créditos en relación a las necesidades docentes impide la contratación de nuevos profesores. En este contexto, la solicitud de venias docentes es la única opción que tenemos para que los jóvenes se vayan formando. No obstante, las personas que opten a una *venia docente* deberían cumplir una serie de requisitos. Deben ser personas a las que les guste la Universidad y la docencia, eso se demuestra empezando de meritorio y ascendiendo progresivamente bajo la dirección y tutela de sus compañeros profesores, que son los que solicitan la *venia*. Tienen que demostrar gran interés por la investigación, por lo tanto deben ser becarios de investigación, o haber cursado el máster de investigación que desarrolla el Departamento, o estar en el Programa de Doctorado...y su *curriculum* debe reflejar formación específica en este sentido.

Se han presentado en el Departamento dos solicitudes de renovación de venias docentes existentes en el curso anterior, y dos nuevas peticiones. Las nuevas peticiones han entrado fuera de plazo, ya que la solicitud debe acompañarse de determinada documentación que se aportó después de que se enviase la convocatoria de esta reunión. Esto no es ningún problema, ya que se convocará un Consejo extraordinario antes de fin de curso para tramitar esas peticiones.

Por lo tanto, en este Consejo se someten a aprobación la renovación de las venias docentes de Eva M<sup>a</sup> Rosel Gallardo y de Cristina Benavides Reyes. Todos los miembros del Consejo conocemos a Eva M<sup>a</sup>, que comenzó como becaria del Departamento en el año 2002, y posteriormente ha pasado a formar parte del equipo docente del Máster Propio en Odontología Multidisciplinar Estética. Somos testigos de su dedicación a la universidad.

Cristina Benavides Reyes tiene un *curriculum* brillante, es Máster en Investigación odontológica, se encuentra en el segundo año de posgrado realizando su tesis doctoral y está volcada en la docencia, a horas y deshoras.

Ambas son garantía de continuidad, por tanto el consejo debe decidir si procede la petición de renovación de estas venias. Hay que puntualizar, que nosotros como Departamento no damos ni quitamos, sólo aprobamos la petición, luego la Junta de Gobierno de la UGR es la que la aprueba o no. Una vez aprobada, se les asignará docencia y aparecerá reflejada en el POD.

Profesor M. Bravo: "los becarios son personal con el derecho y la obligación de impartir docencia, por lo que no tendrían que solicitar *venia docente*, de hecho Rocío imparte docencia y nunca ha solicitado *venia docendi*."

Profa. Paloma González: el caso de Rocío fue distinto. La beca de Antonio Magán, por ejemplo, es de 4 años y sí tiene que solicitarla, se puede pedir durante todo el curso académico porque no es una convocatoria.

Profesor M. Bravo: los becarios, sean del tipo que sean, no deberían someterse al riesgo de que se pueda votar en contra de su solicitud. Y sería el propio Departamento, el que en



virtud de un acuerdo, debería evitar esta posibilidad.

Prof. González Moles: "debería definirse el procedimiento que se va a seguir con las venias docentes. La autorización necesaria para impartir docencia, al fin y al cabo, va a determinar quién va a ser parte del personal del Departamento. Aunque se trate de un alumno que ha obtenido una beca en justa recompensa a sus méritos, el Departamento tiene que conservar la capacidad de dar su opinión al respecto. Se podría establecer un procedimiento por el que la Comisión de docencia o la de investigación valorasen los méritos con arreglo a unos criterios, pero no me parece adecuado que se conceda automáticamente sin que el Consejo de Departamento pueda opinar".

Director. "Estoy de acuerdo con el Profesor González Moles, porque además es una exigencia de la normativa".

Profesor M. Bravo: "durante mis años como profesor de universidad he tenido 15 becarios, eso me ha dado la oportunidad de conocer a gente muy joven pero muy brillante, los becarios son lo mejor de cada promoción, su derecho a impartir docencia no debería dejarse al arbitrio del Consejo de Departamento. El Departamento debería tramitar la venia de forma automática, tal y como se acordó hace tiempo hacer con las tesis doctorales.

Prof. González Moles: el trámite de una tesis doctoral que se realiza en el Departamento no tiene mayor relevancia, porque está detrás el Programa de Doctorado que ya establece una serie de criterios de calidad bastante restrictivos. Estoy de acuerdo que en el 99% de los casos los becarios son los mejores alumnos de una promoción, pero si la normativa otorga al Departamento la capacidad para pronunciarse sobre el tema de la venia docente, creo que se debe mantener esa opción.

Profesor M. Bravo: "esta decisión la podría tomar la Junta de dirección y en el caso de que hubiera algún problema, entonces pasarlo por Consejo de Departamento. Puede darse el caso de que el Consejo no considere oportuno conceder créditos a un becario por cuestión de estrategia, y el hecho es que, si el becario no cumple con su obligación de impartir docencia, no puede obtener la acreditación".

Prof. González Moles: "el Departamento, que es el órgano de gobierno colegiado no puede perder esa potestad. No es una cuestión personal, ni tampoco es una falta de solidaridad, porque yo mismo he cedido créditos a becarios, lo que demuestra mi compromiso personal con la formación de los futuros profesores, pero eso no entra en conflicto con que considere que el Departamento deba mantener la potestad que le da la normativa".

Profesor Bravo: el hecho es que sin créditos no es posible la acreditación. Mi propuesta es que el trámite departamental necesario para las venias docentes de becarios, sea



aprobado por la Junta de Dirección, y no el Consejo de Departamento. Nuestro Departamento tiene un exceso de docencia equivalente a 22 profesores a tiempo completo, para que haya créditos docentes para los becarios, alguien tiene que ser generoso, y no se debe limitar un derecho de los becarios por cuestiones de estrategia en un Consejo de Departamento.

Prof. González Moles: ¿y de dónde deben salir esos créditos?

Profesor Mesa: lo lógico es que sea el tutor el que los ceda de su dedicación docente

Director del Departamento: el Departamento cursa la solicitud, y por eso el Consejo debe tener voz y voto. Dar es donar, y si el Departamento no da, pues no se solicita la venia docente. Si la institución universitaria ha arbitrado las medidas para que esto sea así, no debemos obviar la opinión del Consejo.

Profa. Bolaños: no se pueden conculcar los derechos de una persona porque no caiga bien al Consejo de Departamento.

Profesor Bravo: por eso he hecho esa propuesta, para que eso no ocurra.

Director del Departamento: los miembros del Departamento deben ser informados de quién tiene beca, y quién solicita una venia docente.

Prof. González Moles: como miembro del Departamento tengo derecho a saber quién, y qué formación, tienen los candidatos a futuros profesores, y a que existan criterios para que la decisión sea objetiva.

Profesor Bravo: "creo que no debemos discutir sobre los mismos argumentos, sino votar la propuesta que he hecho, que es que se reconozca que los becarios tiene derecho a dar docencia sin necesidad de someterlo a votación".

Prof. Rodríguez Archilla: "una cosa es conceder venia docente, y otra distinta asignar créditos en el POD. No puede ser algo obligatorio para el Departamento incluir automáticamente a los becarios en el POD. Se da la circunstancia de que un profesor que quiera, no puede completar su carga docente porque falta docencia. En esas condiciones, ¿qué docencia vamos a priorizar? "

Profesor Mesa: "entonces si el contrato que ha firmado un becario le obliga a dar docencia ¿ahora se la va a negar el Departamento?"

Prof. González Moles: "nadie ha dicho de negar nada, sólo se ha dicho que el Departamento no pierda sus derechos"



Profesor Bravo: "quiero que se someta mi propuesta a votación"

Prof. González Moles: "quiero aclarar que mi postura no se basa en nada personal, no tengo nada en contra de ninguna de las personas que han solicitado la venia docente, al contrario; me consta su gran trayectoria, y en estos casos concretos, me gustaría que se incorporasen al Departamento como docentes".

Profesor Mesa: la situación es esta, hay personas que tienen una relación no contractual con la Universidad, en otros casos la relación es contractual, y eso debe reconocerse y tener su valor.

Prof. Cutando: "yo quisiera saber si hay alguna limitación normativa para la concesión de venias docentes, ¿cuántas se pueden conceder en un curso académico por cada Departamento?"

Francisco Fernández Yáñez: " para los profesores colaboradores extraordinarios hay un porcentaje sobre el total de profesorado. En el caso de las venias docentes hay una limitación en la asignación de créditos, pero habría que revisar la normativa."

Director del Departamento: "lo que hoy se decide es una cuestión puramente formal, que es la renovación de dos venias docentes que ya habían sido concedidas por el Consejo de gobierno en cursos pasados. Las dos nuevas peticiones y alguna más que se va a presentar se tratarán en otro Consejo de Departamento, y antes de tomar ninguna decisión tendremos que revisar la normativa. "

El Sr. Director pregunta si se aprueba la renovación de las venias docentes de Eva M<sup>a</sup> Rosel Gallardo y de Cristina Benavides Reyes. Quedan aprobadas por asentimiento.

Sr Director: el cuarto punto del orden del día se refiere al escrito firmado por el Prof. Gómez Moreno en el que se solicita el apoyo del Departamento para el Congreso Nacional SEPA joven, que se va a celebrar en Granada en noviembre de este año. En principio se solicitaba una colaboración económica, pequeña, algo simbólico, para sufragar algunos gastos de organización. Posteriormente, se rectificó el escrito, se descartó la ayuda económica, y ahora se pide únicamente colaboración en el plano docente y de infraestructuras. El apoyo docente se refiere a que en el caso de que las sesiones coincidan con algunas prácticas o clases, se facilite la asistencia de los alumnos.

Hasta ahora el Departamento ha venido colaborando, dentro de sus posibilidades, en la celebración de reuniones docentes y jornadas. Estos eventos científicos, en general, tenían en común el estar organizados por un profesor/a del Departamento, ir dirigidos a los alumnos de la Facultad y haberse celebrado en la UGR. Como ejemplo os recuerdo las reuniones científicas organizadas por el Profesor González Moles; la primera de ellas tuvo lugar con motivo de la investidura del Profesor Crispian Scully como Dr. *Honoris Causa*, la



segunda, en enero de 2015, fue una actualización en el Diagnóstico y Tratamiento de la Patología oral frecuente. Esta última se celebró fuera de las dependencias de la Facultad por cuestión de aforo.

Estos, y otros acontecimientos científicos anteriores, recibieron la colaboración económica del Departamento de Estomatología. En consecuencia, los actos contaron con la presencia del Decano y del Director del Departamento como representantes de la institución, de forma que la Universidad de Granada tuviera el reconocimiento que merece.

Sin embargo, cuando una Sociedad Científica organiza una reunión o Congreso, se sobrentiende que debe ser la propia sociedad la que haga frente a los gastos que genere la reunión, ya que las sociedades científicas cuentan con fondos propios. Aún así, ocasionalmente, cuando la sociedad en cuestión es incapaz de hacer frente a "todo" lo que genera el evento, el Departamento y la Facultad han aportado locales, personal del PAS e incluso recursos económicos para sufragar algunos gastos. Desgraciadamente, en los últimos tiempos se ha producido algún malentendido, porque a pesar de esta actitud de colaboración, el Departamento y la propia Facultad no se han visto representados en algunas Jornadas científicas. El Decano y el Director del Departamento, están, por qué no decirlo, dolidos por la falta de representación y reconocimiento a la institución.

Por lo tanto, es necesario que, de ahora en adelante, se establezcan condiciones más restrictivas para decidir cómo, para qué y en qué concepto se va a producir la colaboración Departamental.

Tengo que aclarar otra vez, que el Prof. Gómez Moreno ha retirado la petición de ayuda económica y sólo pide apoyo logístico, por ejemplo, mediante la difusión del evento en la web del Departamento y también solicita que se dé permiso a los alumnos para que asistan al Congreso. "

Francisco Fernández Yáñez: si no organiza la UGR, la aportación económica tiene carácter de subvención, no de colaboración. Eso hace que para adjudicar, por ejemplo, un servicio determinado a una empresa determinada, haya que recurrir a concurso público. También obliga a que el logo institucional se incluya en toda la propaganda, cartelería y otros medios de difusión.

Prof. González Moles: "En las reuniones científicas que he organizado y en las que he recibido el apoyo de la UGR, Facultad Y Departamento, ha habido representación institucional, y una cosa muy importante, es que la inscripción ha sido gratuita para todos los alumnos de la Facultad. Esto es un rasgo diferencial importante, ya que entiendo que aquellos alumnos que asistan a SEPA joven tendrán que abonar previamente su correspondiente cuota de inscripción.

Sr Director: tenemos que ser cuidadosos con el dinero común, porque nos pueden llamar la atención por dar dinero público para colaborar con una sociedad científica. Las



sociedades científicas no son entidades sin ánimo de lucro.

Francisco Fernández Yáñez: para que el Departamento pueda dar dinero, tiene que organizar la UGR, en caso contrario, la gerencia no va a autorizar el pago de las facturas, y las empresas que hayan dado un determinado servicio podrían llegar a emprender acciones legales por impago.

Profesor Cutando: en la mayoría de los Congresos se ponen cuotas más bajas para los estudiantes con el fin de que llenen el congreso. Si la UGR cede infraestructuras o apoya logísticamente un congreso, a cambio, la cuota de inscripción para los estudiantes no debería ser más baja, sino gratuita. De esta forma se establecería una relación de beneficio mutuo.

Profesor Mesa: se está hablando de SEPA y la verdad es que estoy un poco asombrado porque no sé nada de esto. Es más, el compañero que ha firmado el escrito no preside este Congreso, lo está organizando un profesor del Máster. Me extraña que SEPA admita inscripciones gratuitas, ya que uno de sus objetivos es ganar dinero, el objetivo de SEPA joven no es perder dinero.

Profesor González Moles: estoy de acuerdo con Antonio Cutando, cuando el Departamento colabore en la forma que sea, además de que la universidad figure como organizadora, se debería de poner como condición que la inscripción para los estudiantes sea gratuita.

Prof. Galindo: por lo que estoy oyendo da la sensación de que los alumnos acuden a los Congresos sin saber a qué van, sólo por llenarlos. Lo que ocurre es lo contrario, si una sociedad hace las cosas como tiene que hacerlas y organiza una reunión interesante o se trata de un congreso importante, los alumnos van mayoritariamente, precisamente porque saben lo que quieren, y porque son suficientemente inteligentes para elegir. La SEPA es una sociedad rica, y no debe pedir dinero para organizar ninguna reunión. El Departamento no puede decidir si un Congreso es gratis o no, y podrá o no podrá colaborar según el caso particular, pero lo que sí es su obligación es apoyar a los alumnos que quieran asistir.

Sr. Director: cuando se aporten recursos, del tipo que sea, debe ser porque la Universidad figure como organizadora. Ahora bien, puede darse el caso que una sociedad no necesite dinero, pero sí quiera que la UGR esté detrás de la organización de una reunión científica, por dos razones, por el prestigio que aporta la institución, y porque se aseguran una asistencia suficiente, a veces, incluso masiva, ya que los alumnos acuden a esas reuniones. El Departamento no tiene obligación de apoyar. Es el Consejo de Departamento el que decide si quiere, o no quiere, apoyar una reunión o un congreso.



Prof. Galindo: no he dicho que tenga la obligación, he dicho que debería de apoyar ...

Prof. González Moles: yo creo que volvemos al mismo razonamiento de antes cuando se hablaba de los becarios. El Departamento no debería de perder una sola de sus potestades, y debe tener capacidad de decidir si da su apoyo o no, según cada situación particular. Tampoco es lógico que ponga sus medios al servicio de SEPA o de otra sociedad y que se cobre a los alumnos...

Prof. Rodríguez Archilla: quiero puntualizar que cuando hablamos de apoyo económico o de uso de infraestructuras, el asunto es muy sencillo; la Universidad cede infraestructuras, pero cobra por eso según unos precios que son públicos. La única excepción es cuando se trata de un evento en que la inscripción es gratuita. En caso contrario, si se presentan facturas, la gerencia decide si el organizador tiene que pagar al personal de servicios, las infraestructuras que se hayan utilizado etc...

Sr Director: en relación a lo que se está hablando, en el último punto del orden del día figura la petición que ha cursado el Profesor González López, también se trata de una solicitud de colaboración para la organización del Congreso SEOC. En este caso no le corresponde al Consejo decidir ahora mismo, ya que este Congreso se va a celebrar en Granada en el año 2016. Deberá dirigir la petición a la dirección del Departamento, pero ya en el próximo curso académico.

Prof. Cutando: yo creo que deberíamos poner unas normas generales. Aquí se habla de apoyar a los alumnos para que asistan a Congresos, la realidad, es que ha habido ocasiones en que se ha llegado a coaccionar a un profesor para que dé permiso para que los alumnos asistan. El profesor se encuentra entre la espada y la pared, porque se ve en la obligación de posponer clases o prácticas para que los alumnos asistan a un Congreso.

Sr. Director: los alumnos acuden o no acuden a las clases teóricas libremente, porque la asistencia, aunque pueda ser un punto a favor del alumno en un momento dado, no es obligatoria, pero las prácticas sí lo son, la única razón justificada para ausentarse de las prácticas es por causa mayor, como enfermedad... que deberá probarse con el justificante correspondiente. Pero sé que en alguna ocasión se ha inducido a los alumnos a ir a un congreso porque los necesitaban para llenarlo.

Prof. Mesa: según eso los alumnos no son tan libres para decidir, y creo que se debería regular esto.

Francisco Fernández Yáñez: las prácticas son obligatorias, así que no se puede normalizar nada, porque ya está normalizado.

Prof. González Moles: la organización docente de una asignatura no se puede modificar



por el hecho de que haya un congreso.

Profesor Galindo: el Director acaba de decir que ..."se ha obligado a los alumnos"..., ¿sabe ud. quién ha sido el que los ha obligado?. Creo que no se deben lanzar acusaciones sin concretar quién es el afectado.

Sr. Director: lo que he querido decir, es que de forma velada se les ha presionado para que asistan

Profesor Galindo: lo inverso se ha dado también, es decir, presionar para que los alumnos no asistan a un congreso..., pero creo que todos los presentes deberíamos saber quién ha inducido veladamente a los alumnos a que vayan a un congreso

Sr. Director: no personalice, parece que hay algo en contra de Ud, o de sus congresos... y no es cierto, no me he referido a ud. en ningún momento, estoy hablando en general. Es obligatorio que los alumnos asistan a prácticas, el profesor tiene que dar permiso para que se ausenten de prácticas un grupo considerable de alumnos, porque después resulta que hay que recuperarlas. Y además, todo esto viene no por el tema de los alumnos, sino porque el Departamento como institución está dolido porque en el último congreso no ha sido representado adecuadamente.

Profesor Galindo: ese congreso lo ha organizado una sociedad privada que nada tiene que ver con la universidad.

Sr. Director: le estoy aclarando que no me estoy refiriendo a ud., que lo que estoy diciendo no tiene nada que ver con ninguna reunión o congreso que ud. haya organizado....

Profesor Galindo: pues si es así, lo que debe hacer es decir de qué congreso se trata para que todos lo tengamos claro...

Sr. Director: me estoy refiriendo a las Jornadas de blanqueamiento, que se celebraron el fin de semana pasado....

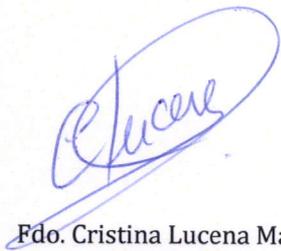
Prof. González Moles: no creo que se deba inducir a que ningún alumno deje sus prácticas; cada profesor, voluntariamente, debe decidir si un congreso o reunión tiene el suficiente interés para que decida hacer el esfuerzo de modificar la organización docente.

Sr. Director: pues claro que sí, no se necesita legislación para eso... la universidad en más de 500 años de historia ha facilitado siempre la formación extracurricular de los alumnos, pero si un profesor, en su legítimo derecho, considera que no debe anular unas prácticas para que los alumnos vayan a una reunión... pues no debe hacerlo.



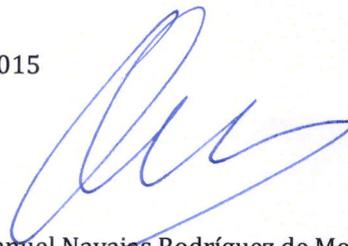
El Sr. Director considera que debe acabar el turno de debate, por lo que sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 11, 21 horas.

La relación de asistentes figura en el documento anexo.



Fdo. Cristina Lucena Martín  
Secretaria del Departamento

Granada, a 30 de abril de 2015



VºBº José Manuel Navajas Rodríguez de Mondelo  
Sr. Director del Departamento

